



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 30 de abril de 2024

VISTOS: La Carta N° 0103-2024-UNAJMA-R-EPG/D, de fecha 17 de abril de 2024; el Acuerdo N° 03-2024-CU-UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2024, de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 0103-2024-UNAJMA-R-EPG/D, de fecha 17 de abril de 2024, el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 006-2024-UNAJMA/CEP, en la que se aprueba los resultados del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado 2024-I; para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 050-2024-UNAJMA/R, de fecha 26 de abril de 2024, se encarga las funciones de rector de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la institución, por los días lunes 29 y martes 30 de abril de 2024;

Que, por Acuerdo N° 03-2024-CU-UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2024 de la Décima Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 006-2024-UNAJMA/CEP, en la que aprueba los resultados del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado 2024-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a la rectora (e) de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 006-2024-UNAJMA/CEP, en la que aprueba los resultados del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado 2024-I; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela de Posgrado y Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. Cecilia E. García Rivas Plata
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo de la Escuela de Posgrado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°006-2024-UNAJMA/CEP

Andahuaylas, 08 de abril de 2024

VISTOS: las funciones previstas en la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066-2023-UNAJMA/CU en concordancia con el artículo 31 de la ley Universitaria N° 30220, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017- SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 31, señala lo siguiente: "La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado"

Que el numeral 57.8 de la Ley Universitaria, en concordancia con el numeral 21.8 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N°0100-2023-CO-UNAJMA, y modificado con Resolución N°002-2023-UNAJMA/AU, prescribe lo siguiente "Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos"

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se resuelve: RATIFICAR la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas, RATIFICAR la encargatura del Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado; ENCARGAR al Dr. John Peter Aguirre Landa, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Unidad de Ciencias de la Empresa; y al Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°009-2023-UNAJMA/AU, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve: RATIFICAR la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobada mediante RESOLUCIÓN N°066-2023-UNAJMA/CU, APROBAR la creación de tres (03) programas de estudios conducentes a grado académico en la Universidad Nacional José María Arguedas.

Que mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°209-2023-UNAJMA-CU, de fecha 18 de diciembre de 2023, aprueba el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que otorga atribuciones al Consejo de la Escuela de Posgrado en su CAPITULO III DEL CONSEJO DE ESCUELA.

En uso de las atribuciones y facultades previstas en el artículo 31 de la Ley Universitaria 30220 y la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066-2023-UNAJMA/CU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Resultados del Proceso de Admisión de Posgrado 2024-I, realizado el 07 de abril de 2024 en las instalaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, Sede Ccoyahuacho, la cual comprende de Examen y Entrevista Personal para los Programas de:

- Maestría en Ciencias de la Empresa, con mención en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del José María Arguedas y el Cuadro de Resultados de Ingresantes, según relación que como anexo en tres (03) fojas, forma parte de la presente Resolución.





Consejo de la Escuela de Posgrado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Maestría en Educación Intercultural, con mención en Pedagogía y Educación Intercultural de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del José María Arguedas y el Cuadro de Resultados de Ingresantes, según relación que como anexo en dos (02) fojas, forma parte de la presente Resolución.
- Maestría en Ingeniería de Sistemas, con mención en Tecnologías de la Información de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del José María Arguedas y el Cuadro de Resultados de Ingresantes, según relación que como anexo en una (01) foja, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como ingresantes de la Universidad Nacional José María Arguedas, a doscientos cuarenta y siete (247) postulantes en las Maestrías que a continuación se mencionan:

- Maestría en Ciencias de la Empresa, con mención en Gestión Pública: **116 ingresantes**.
- Maestría en Educación Intercultural, con mención en Pedagogía y Educación Intercultural: **92 ingresantes**.
- Maestría en Ingeniería de Sistemas, con mención en Tecnologías de la Información y Comunicación: **39 ingresantes**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Secretario General, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO
DIRECTOR (e)